



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 FEB. 2024

VISTO: lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley No. 20.212 de 6 de noviembre de 2023; -----

RESULTANDO: I) que a través de la citada disposición se faculta al Poder Ejecutivo a designar en el Ministerio del Interior a funcionarios del escalafón L "Personal Policial", en calidad de Encargados, en el desempeño de las funciones inherentes a Jefes de Policía del Interior entre otros; -----

II) que se crea en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y represión del delito", Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida en el objeto de gasto 042.581 "Compensación especial Encargados Esc. Q-MI" más aguinaldo y cargas legales;

III) que la referida compensación especial solo se podrá abonar a diez Encargados a la vez como máximo; -----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar al Encargado de la Jefatura de Policía de Soriano entre otros; -----

II) que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio del Interior, determinará la cuantía de la compensación, que no podrá exceder el 45% (cuarenta y cinco por ciento) de la remuneración nominal del cargo Q de "Particular Confianza" respectivo; -----

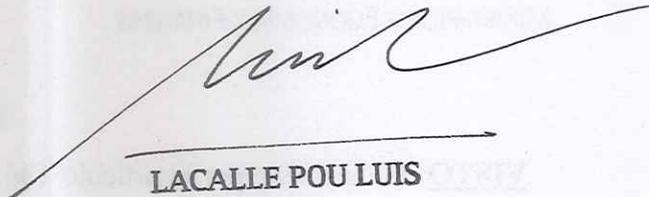
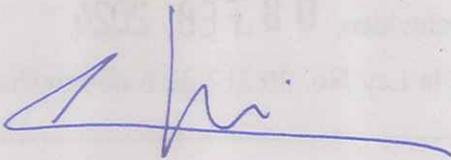
ATENTO: a lo expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE: -----

1o-**DESÍGNASE** - a partir del 1° de enero de 2024, al Comisario Mayor Jorge Edgardo FALERO PIREZ C.I N° 3.282.029-6, Encargado de la Jefatura de Policía de Soriano, asignándole la compensación creada por el artículo 136 de la Ley No. 20.212 de 6 de noviembre de 2023; ascendiendo la misma al 13,1% (trece coma uno por ciento) de la remuneración nominal del cargo Q de "Particular Confianza" respectivo. -----

20- **COMUNIQUESE** a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese. **GAGDH.VC.**



LACALLE POU LUIS

13- Art